

Se da cuenta al Consejo del informe, que, con fecha de 8 de Mayo
prox.^o pasado, le han dirigido Vmo. en cumplimiento de la Orden que le
comunique, de su acuerdo, en 25 de Abril anterior, acerca de la obra
del Canadon de la S^{ta} Cruz de esa Villa de Jaramaca; y enterado este
trib.^l de quanto Vny. expone, y a fin de instruirse del fiel mane-
jo, y legitima inversion de los Caudales, destinados al culto de
la S^{ta} Cruz, cuyo conocim.^{to} le corresponde, aun quando proven-
gan de donaciones R.^l y a la Villa se la haya concedido el patro-
nato; y de tomar la providencia que estoviere mas conveniente,
ha resuelto, que Vmo. le remitan, por mi mano, testimonio, en re-
lacion, de la Executoria, y R.^l Donaciones, q.^e citan en dho. Informe,
y otro individual del producto de las rentas, acompañando
Vny. copia autentica de las cueetas, q.^e se hubieron dado en el ultimo
quinquenio, expresando, si se hallan, o no, aprobada, y la practica q.^e
se haya observado anteriorm.^{te} para su reconocim.^{to} y aprobacion,
o en la residencia que se tomaba al Alcalde Mayor, y Capitulares de
esa propia Villa, o en la Visita Eccl.^l. Lo que provengo a Vny. de
orden del Consejo para su cumplim.^{to}. Dirige a Vny. en Madrid
12. de Junio de 860.

Juan Fer.^{do} de Aguirre

Alcalde Mayor y Ayuntamiento de la Villa de Jaramaca.